



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE PELABRAVO CELEBRADA EL DÍA 25 DE FEBRERO DE 2010**

FECHA: 25 DE FEBRERO DE 2010

HORA: 20:30

LUGAR: SALON DE SESIONES CASA CONSISTORIAL

ASISTENTES

PRESIDENTE

CAYETANO GARCÍA HERNÁNDEZ

CONCEJALES

D. JUAN CARLOS BERROCAL SALGADO

D^a M. PAZ JUNQUERA HERNÁNDEZ

D. SANTIAGO RAMOS RIVERO

D. FRANCISCO VELASCO ROSIGNANA

D. JOSÉ SIERRA CHAMORRO

AUSENTES

D^a PATRICIA DIEGO SANCHEZ (justificada)

FUNCIONARIO PÚBLICO

D. FERNANDO GÓMEZ HERNÁNDEZ, con habilitación de carácter estatal, Subescala Secretaría Intervención. Secretario Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo.

En Pelabravo, a 25 de febrero de 2010, siendo las veinte horas y treinta minutos, se reúnen, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria efectuada por el Sr. Alcalde-Presidente, las Sras. y Sres. Concejales miembros de la Corporación al principio reseñados, al objeto de celebrar, Sesión ORDINARIA de la Corporación Municipal con arreglo al siguiente Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 27 DE ENERO DE 2010

Entregado Borrador de la sesión de 27 de enero de 2010 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales, no manifestándose discrepancias u observaciones al respecto se acuerda aprobar el acta de la sesión de 27 de enero de 2010 por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN DE 9 DE FEBRERO DE 2010

Entregado Borrador de la sesión de 9 de febrero de 2010 con la convocatoria de la presente y examinada la misma por los señores concejales, no manifestándose discrepancias u observaciones al respecto se acuerda aprobar el acta de la sesión de 9 de febrero por unanimidad de los presentes.

TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL INICIO DEL EXPEDIENTE DE ENAJENACIÓN DE 38 PARCELAS DE LA UA 2.1 Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

Visto que es necesaria financiación para la realización de las obras de urbanización de la UA 2.1 y visto que este Ayuntamiento es propietario de la UA 2.1 se considera oportuno que se enajene las parcelas de la misma para obtener financiación.

Visto que con fecha 24 de febrero de 2010 se emitió Informe de Intervención sobre el porcentaje que supone la contratación en relación con los recursos ordinarios del presupuesto vigente.

Visto que con fecha 24 de febrero se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 93 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D. Francisco Velasco Rosignana, D^a M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Ramos, constituyendo por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se

ACUERDA

PRIMERO. Iniciar el procedimiento de adjudicación de la enajenación de las parcelas de la Unidad de Actuación 2.1 de las NUM municipales debido a la necesidad de obtención de financiación para la urbanización de dicha unidad de actuación por procedimiento abierto, oferta económicamente más ventajosa por un único criterio de adjudicación al mejor precio.

SEGUNDO. Aprobar la enajenación de las 38 parcelas propiedad el Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo descritas en el expediente e incluidas en la Unidad de Actuación UA 2.1 y remitir a la Excmo. Diputación Provincial de Salamanca el expediente a los efectos de que Autorice la enajenación que se pretende efectuar en este Municipio.

TERCERO. Dar cuenta de todo lo actuado a este Pleno para que se proceda a la redacción y aprobación del correspondiente pliego de cláusulas administrativas y resuelva lo que proceda.

CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RECTIFICACIÓN DEL INVENTARIO MUNICIPAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de Abril, presentadas las certificaciones por D. Fernando Gómez Hernández, Secretario Interventor del Ayuntamiento de Pelabravo, referente a los Acuerdos que han implicado alteraciones en el patrimonio municipal del Ayuntamiento de Pelabravo.

Realizadas las rectificaciones oportunas en el Inventario de bienes y derechos de esta Entidad.

Emitido el Informe de Secretaría referente a la Legislación aplicable y procedimiento a seguir, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D. Francisco Velasco Rosignana, D^a M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago Ramos, constituyendo por lo tanto la mayoría absoluta del número legal de miembros de la corporación se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, en los términos que se resumen a continuación.

ALTAS/BAJAS DURANTE EL PERÍODO		
	BAJAS	ALTAS
I. Inmuebles	Parcela UA 2.1 Inventario TOMO II; 1.1000007 SOLARII	1.- Parcelas resultantes UA 2.1 según P.A. 2.- Parcelas resultantes UBZ 26 según P.A. 3.- Parcelas Resultantes UBZ 12 según P.A. 4.- Parcelas Resultantes UBZ 7 según P.A. 5.-Parcelas Resultantes UBZ 27 según P.A. 6.- Parcelas Resultantes UBZ 30 según P.A. 7.- Adquisición finca Ministerio Hacienda 8.- Permuta EDAR
II. Derechos Reales	----- -----	----- -----
III. Muebles de carácter histórico, artístico o de considerable valor económico	----- -----	----- -----
IV. Valores mobiliarios, créditos y derechos de carácter personal de la	----- -----	----- -----



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Corporación		
V. Vehículos		1.- Camión Pick UP 2.- Citroen Berlingo
VI. Semovientes	----- ----	-----
VII. Muebles no comprendidos en los anteriores	----- ----	1.- Mobiliario Ayto. 2.- Ordenadores Ayto. 3.- Mobiliario locales.
VIII. Bienes y Derechos Reales	----- ----	-----

SEGUNDO. Remitir copia íntegra del mismo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma».

QUINTO-APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE INICIO DE EXPEDIENTE DE DESLINDE CON EL TÉRMINO MUNICIPAL DE CABRERIZOS Y NOMBRAMIENTO DE COMISIÓN.

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo de la existencia de acuerdo de éste Pleno de fecha 27 de diciembre de 2007 por el que se daba inicio al expediente de demarcación de los límites de los términos municipales de Pelabravo y Cabrerizos sin que se tenga conocimiento de las actuaciones llevadas a cabo hasta la fecha por parte de ambos municipios.

Puesto en conocimiento las actuaciones anteriores, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D. Francisco Velasco Rosignana, D^a M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago Ramos, por tanto, con el quórum exigido en el artículo 47.2 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente Acuerdo:

PRIMERO. Ratificar el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 27 de diciembre de 2007 e impulsar la continuación del expediente de deslinde de los términos municipales de Pelabravo y Cabrerizos.

SEGUNDO. De conformidad con lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, ratificar el nombramiento de los siguientes miembros de la Comisión, que llevará a cabo la verificación de las operaciones de deslinde, a:

- D. Cayetano García Hernández, Alcalde del Ayuntamiento.
- D. Juan Carlos Berrocal Salgado, Concejale del Ayuntamiento.
- D. Francisco Velasco Rosignana, Concejale del Ayuntamiento.

TERCERO. Ratificar la Designación de D. Félix Hernández y D. Servando Ruano, como personas que por su avanzada edad y acreditado juicio pueden justificar el sitio en el que estuvieron los mojones o señales divisorias, para que acudan al acto de deslinde por parte de este municipio.

CUARTO. Designar como Perito que asistirá al Ayuntamiento en las labores de deslinde al Arquitecto Municipal, D Santos Plaza López,

QUINTO. Comunicar el presente Acuerdo al Ayuntamiento de Cabrerizos para su conocimiento y efectos».

SEXTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PROYECTO DE CONSULTORIO MÉDICO, INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS.

Vista la necesidad de realización de Consultorio Médico en Pelabravo con cargo a la subvención concedida por la Junta de Castilla y León y la Excma. Diputación de Salamanca en colaboración con este Ayuntamiento y visto el Proyecto Redactado, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y los informes evacuados y obrantes en el expediente con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

Sierra Chamorro, D. Francisco Velasco Rosignana, D^a M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago Ramos, y por lo tanto por unanimidad de los presentes, seis de siete concejales se ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el Proyecto de Obras para Centro Médico en Pelabravo.

SEGUNDO. Que se lleve a cabo el replanteo del Proyecto de obras, de conformidad con el artículo 110 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad.

CUARTO. Autorizar, en cuantía de 107.789,15 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Consultorio Médico por procedimiento negociado sin publicidad, con cargo a la partida 62201 del estado de gastos del Presupuesto Municipal de este Ayuntamiento para el ejercicio 2010.

QUINTO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras de Consultorio Médico en Pelabravo por procedimiento negociado sin publicidad, designando como miembros de la mesa de Contratación a:

D. Cayetano García Hernández, que actuará como Presidente de la Mesa.

D. Fernando Gómez Hernández, Vocal (Secretario Interventor de la Corporación).

D. Juan Carlos Berrocal Salgado, Vocal.

D. Francisco Velasco Rosignana, Vocal.

D. Santiago Ramos Rivero, Vocal.

D^a. Patricia Diego Sanchez,, Vocal

D^a. M. Paz Junquera Hernandez, Vocal

D. José Sierra Chamorro, Vocal

D. Alberto Pascual García, que actuará como Secretario de la Mesa.

SEXTO. Solicitar ofertas, **al menos, a tres empresas** por el órgano de contratación facultando al Sr. Alcalde para que curse las correspondientes invitaciones.

SEPTIMO. Publicar la composición de la **Mesa de Contratación** en el Perfil de Contratante con una antelación mínima de siete días con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 130.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Delegar en el Sr. Alcalde la tramitación y Adjudicación de la presente contratación.

SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, SOLICITUD CRA LOS GIRASOLES

Puesto en conocimiento de los Sr. Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo la solicitud formulada por el CRS los Girasoles de subvención económica para la organización de actividades extraescolares y complementarias durante el curso escolar 2009/2010 y considerando que la misma pueda ser otorgada por razones de interés público y social y visto el informe de Secretaría por con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D. Francisco Velasco Rosignana, D^a M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago Ramos, y por lo tanto por unanimidad de los presentes, seis de siete concejales se ACUERDA

PRIMERO. Otorgar, con cargo a la partida 9.48 del presupuesto de gastos de la Corporación, la subvención que irá destinada a sufragar parcialmente los gastos de actividades extraescolares del CRA Los Girasoles por importe de 243 €.

SEGUNDO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención.

TERCERO. A fin de poder justificar la subvención otorgada por este Ayuntamiento deberá presentar a la finalización del curso escolar 2009/2010 memoria de las actividades extraescolares realizadas y certificado del destino de la subvención al objeto y fines para los que se concedió.



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

OCTAVO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE CUENTAS RELATIVO A LA APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 5 DE SERVICIO DE CEMENTERIO MUNICIPAL

En virtud de la Providencia de Alcaldía, el estudio técnico-económico, el texto íntegro de la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicio de Cementerio, y el informe de Secretaría, conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y según la propuesta de Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Pleno del Ayuntamiento de Pelabravo, previa deliberación y con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández, D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. José Sierra Chamorro, D. Francisco Velasco Rosignana, Dª M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago Ramos, y por lo tanto por unanimidad de los presentes, seis de siete concejales se

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por Servicio de Cementerio Municipal, *con la redacción que se recoge en el expediente.*

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el *Boletín Oficial de la Provincia*, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

NOVENO.- OTROS ASUNTOS Y SOLICITUDES

A) Solicitud de concesión de nicho en cementerio de Nuevo Naharros.

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales del Excmo. Ayuntamiento que de conformidad con lo expuesto en sesiones anteriores se requirió a Dª Francisca Jaspe que procediera a la retirada de los restos depositados en el nicho del Ayuntamiento en Nuevo Naharros. Ante ésta solicitud Dª Francisca solicitó la concesión de dicho nicho a su favor.

Teniendo el pleno conocimiento de las circunstancias anteriores así como de la adjudicación a Dª Francisca de otros dos nichos en el mismo cementerio y de la retirada del resto de restos de los nichos propiedad del Ayuntamiento a requerimiento de éste en años anteriores y estando aún depositados solo los correspondientes al marido de Dª Francisca se acuerda con los votos a favor de D. Cayetano García Hernández y D. José Sierra Chamorro y la abstención de D. Juan Carlos Berrocal Salgado, D. Francisco Velasco Rosignana, Dª M. Paz Junquera Hernández y D. Santiago Ramos la retirada de los restos depositados en el Nicho propiedad del Ayuntamiento de Pelabravo en el Cementerio de Nuevo Naharros dado que así se acordó anteriormente y se cumplió con dicho dictamen por los anteriores ocupantes y más cuando en los archivos municipales consta la titularidad de otros dos nichos en el mismo cementerio a nombre de Dª Francisca Jaspe.

B) Solicitud Hostal Sali.

Se pone en conocimiento de los Sres. Concejales la solicitud del Hostal Sali de instalación de Toldo-Carpa para terraza en Nuevo Naharros. A la vista de dicha solicitud D. Francisco Velasco manifiesta la necesidad de proceder a adoptar solución de tráfico y aparcamiento en la calle afectada. Vista la propuesta formulada y la solicitud planteada y finalizado el debate y discusión de dicho asunto se acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado haciendo constar la necesidad de retirada total de la instalación en las fechas que establece la ordenanza municipal.

C) Propuesta del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes.

Puesto en conocimiento de los Sres. Concejales del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes en relación



AYUNTAMIENTO DE PELABRAVO
Ronda Cilla S/N - 37181 – PELABRAVO (SALAMANCA)

con la posibilidad de conexión de las redes de saneamiento de diversos municipios del Alfoz a la depuradora de Salamanca y teniendo en cuenta la propuesta de reunión de todos los Ayuntamientos implicados para buscar solución conjunta se acuerda por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros de la corporación acceder a lo propuesto por el Ayuntamiento de Santa Marta haciendo llegar al mismo la voluntad de nuestro municipio a participar en la reunión propuesta.

D) Propuesta de Servicios de Biblioteca Municipal.

A la vista de la propuesta presentada por D. Ángel Pérez Pérez relativa a la prestación de servicios en las bibliotecas de Nuevo Naharros y Pelabravo y teniendo en cuenta la necesidad de mantener dicho servicio para los vecinos de ambos municipios se acuerda por unanimidad de los presentes, seis de los siete miembros de la corporación aprobar la propuesta presentada por D. Ángel Pérez.

DÉCIMO.- DACIÓN DE RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

Habiendo sido entregada junto con la convocatoria de la presente sesión relación de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía-Presidencia de éste Ayuntamiento y en cumplimiento de lo establecido legalmente se da cuenta al resto de los señores concejales de las mismas no formulándose alegaciones, observaciones al respecto.

UNDÉCIMO.- ASUNTOS Y MOCIONES

No son formulados asuntos o mociones que por su urgencia deban ser tratadas por el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo por lo que se procede a pasar al siguiente punto del Orden del día.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte de D. Francisco Velasco y en relación con la Mancomunidad del Azud de Villagonzalo se solicita que se informe del proceder de la mancomunidad en relación con la retirada de escombros y chatarra correspondiente al Ayuntamiento de Calvarrasa de Abajo en el Vertedero de Gomecello ya que en el último Pleno del Ayuntamiento de Calvarrasa por parte del Alcalde se dio las gracias a la mancomunidad por la retirada de dichos residuos. D. Juan Carlos contesta que se informará a los miembros de la corporación en la próxima sesión ya que no se tiene ningún conocimiento al respecto y es por ello por lo que se va a solicitar a la propia mancomunidad los pagos realizados al vertedero y la forma y pagos realizados por Calvarrasa a la mancomunidad.

Por parte de D. Francisco Velasco se solicita información en relación con el Hotel Libet a lo que se le contesta que se ha solicitado prorroga de la licencia de obras del edificio y se ha presentado resolución provisional de autorización de vertido de la CHD.

Por D^a. M. Paz se ruega que se remita a los concejales copia de las Actas de los Plenos de la Mancomunidad.

No habiendo más asuntos que tratar de los incluidos en el orden del día el Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Pelabravo levanta la sesión, siendo las veintiuna horas y veinte minutos

EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Cayetano García Hernández

Fernando Gómez Hernández